



16/ 290

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 08 SEP 2011,

VISTO: los presentes antecedentes remitidos por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DI.NA.R.A.) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) dicha Dirección Nacional informa acerca de la celebración de la "Reunión de 2011 del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS)" -de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT)- y de las reuniones de los Grupos de Trabajo de especies para llevar a cabo las actividades preparatorias; dichas reuniones tendrán lugar entre los días 26 de septiembre y 7 de octubre de 2011 en la ciudad de Madrid, España;

II) resulta de interés de la mencionada Secretaría de Estado el temario a tratarse en las indicadas reuniones;

III) la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos designa para participar en las referidas reuniones al Lic. Walter Andrés Domingo, Encargado del Área Recursos Pelágicos, de la Dirección Nacional mencionada;

IV) la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del decreto N° 89/000, de 3 de marzo de 2000;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 19 de la ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril

2011/07/002/1468

de 1992, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designase en Misión Oficial, entre los días 24 de setiembre y 9 de octubre de 2011, al Lic. Walter Andrés Domingo, de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a efectos de participar en la "Reunión de 2011 del Comité Permanente de Investigación y Estadísticas (SCRS)" -de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT)- y de las reuniones de los Grupos de Trabajo de especies para llevar a cabo las actividades preparatorias; dichas reuniones tendrán lugar entre los días 26 de setiembre y 7 de octubre de 2011 en la ciudad de Madrid, España;

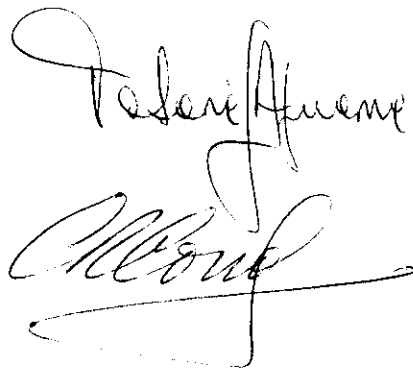
2º) El Lic. Andrés Domingo percibirá 13 (trece) días de viático completo, a razón de U\$S 319 (trescientos diecinueve dólares estadounidenses) diarios correspondientes a los días 25 al 30 de setiembre y del 1º al 7 de octubre de 2011, correspondientes a la ciudad de Madrid, según escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, los que se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. La suma total por concepto de viáticos a percibir asciende a U\$S 4147 (cuatro mil ciento cuarenta y siete dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendándose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000, del Programa 320, del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990. El Lic. Walter Andrés Domingo partirá hacia Madrid el día 24 de setiembre, llegando al día siguiente, y emprenderá el retorno el día 8 de octubre, llegando a Montevideo el día siguiente, 9 de octubre de 2011.

3º) El costo del pasaje correspondiente, Montevideo – Madrid / España- Montevideo, asciende a la suma de U\$S 2.290 (dos mil doscientos noventa dólares estadounidenses), que se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 000, Programa 320 del Inciso 07.

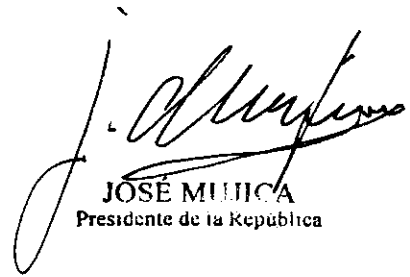
4º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

5º) Por el Ministerio de Relaciones Exteriores expídase el pasaporte oficial correspondiente.

6º) Dese cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Asuntos Internacionales y la División Recursos Humanos. Cumplido, pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.



Handwritten signature of Tabari Aguero.



Handwritten signature of José Mujica, President of the Republic.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

